Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato ***Asistencia*** **a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 027 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 9 de mayo de 2023
Duración: 3:30 p.m. – 5:30 p.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
José Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Seguridad y Convivencia
Inés Marcela Molina Castaño	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sonia Esperanza Contreras Suárez	Líder de Proyecto
Dora Beatriz Rivera Escobar	Líder de Proyecto
Luz Jeannette Atehortua Goez	Líder de Proyecto
Tatiana María Álvarez Parra	Contratista
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional Universitario
Esteban Ramírez Vélez	Profesional Universitario
Martha Patricia Rojo Noreña	Profesional Universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Danilo Seguro Argaez	Contratista
María Janet Ortiz Muñoz	Profesional Universitario
Julia Villegas Reinoso	Contratista
Sergio Andres Bolivar Roa	Contratista
Vanessa Suarez Gonzalez	Contratista
Jorge Iván Zapata Correa	Profesional Universitario
Diana Cristina Correa Mejía	Contratista

Ana María Aristizabal Salazar	Contratista
Edgar Antonio Cardona Gallego	Profesional Universitario
Nathalia Sánchez Bedoya	Contratista
José Eduardo Ferrer Murillo	Contratista
Alba Isabel Pulgarin Rivera	Líder de Programa
Alberto León Grisales Rendon	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

03 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

02 Necesidad (es)

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info	Cronogr	Duració	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
		Indicar argumentos que respondan de forma clara y concisa, las razones por las cuales se decide no realizar la contratación y eliminar esta necesidad del Plan Anual de Adquisiciones.

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en Secop II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI __x__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO __x__
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión unipersonal con apoyos	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	2
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	1
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095956 de 2022	Suministrar combustible de aviación para la aeronave de	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación **Selección abreviada – Acuerdo** marco de precio y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Supervisor Principal: Jorge Iván Zapata Correa	la Policía Nacional con asiento en la ciudad.	Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 04 del contrato en referencia celebrado con ORGANIZACIÓN TERPEL S.A de la siguiente manera: **Adición No. 01:** Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil M/L ($49.289.000). **Ampliación No. 04:** por el término de 82 días calendario, contados del 21 de mayo al 10 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra. **Justificación:** Teniendo en cuenta la importancia que tiene para la ciudad el programa de vigilancia aérea urbana, a través del suministro de combustible para la aeronave de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Medellín que está al servicio de la convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito. Se requiera dicha adición y ampliación al contrato para garantizar la continuidad del mismo. Es importante precisar que durante el último año, el contrato se venía realizando a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por medio del acuerdo marco de combustible. Sin embargo, el mismo tuvo vigencia hasta el 28 de febrero de 2023 y a la fecha no se ha renovado el mismo. En ese orden y con el fin de garantizar el servicio, se solicita la ampliación y adición al contrato. En paralelo el equipo estructurador viene realizando las gestiones pertinentes para el nuevo contrato que garantizará el combustible para la gestión del programa de vigilancia. Como se ha reiterado en otras oportunidades el componente de movilidad y el equipo de transporte aéreo de las instituciones policiales a nivel mundial, es considerado como uno de los principales pilares para la prestación de un óptimo servicio de Policía, pues este garantiza en gran medida una mayor cobertura e inmediatez de la labor policial; no obstante, para su funcionamiento es indispensable el continuo suministro de combustible y es por este motivo que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en la ciudad de Medellín, se ve en la necesidad de adquirir el suministro de combustible de aviación para su helicóptero, a través del proyecto presentado al Comité FONSET. Por lo anterior, se suscribió la orden de compra No. 99267 con Organización Terpel S.A, con el fin de garantizar de manera efectiva

		la movilidad, el correcto funcionamiento y operatividad de la aeronave al servicio de Policía Nacional en la ciudad de Medellín. La actual adición N°01 y ampliación N°04, se basa en la necesidad de consumo de combustible expuesto por la Policía Nacional y en el precio promedio del galón de gasolina, incrementando un 10% al mismo, por las posibles alzas que pueda tener. Por lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación realizar la **MODIFICACIÓN No. 04**, al contrato en referencia. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600095956 de 2022**, la Modificación 04, consistente en la Adición N. 01 y Ampliación N. 04 teniendo en cuenta los términos antes descritos.

<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>CONCLUSIÓN</th></tr>
<tr><td>4600092224 de 2021

Supervisor Principal:
María Janet Ortíz Muñoz</td><td>Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo y consolidación de los estudios y diseños de la base militar occidente fase II.</td><td>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Contrato interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 04 del contrato en referencia celebrado con Empresa de Desarrollo Urbano – EDU de la siguiente manera:

Ampliación No. 04: Por el término de tres (3) meses, contados desde el doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) hasta el once (11) de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive.

Otro sí No. 03: Modificación de la ficha técnico económica del contratista, mediante la redistribución de recursos del componente de estudios y diseños al componente de personal.
<table>
<tr><th>Componente</th><th>Valor total + Reclasificaciones 1y2 redistribución</th><th>Aumenta</th><th>Disminuye</th><th>Valor total + redistribución</th></tr>
<tr><td>Personal</td><td>$296.736.286</td><td>$9.571.058</td><td></td><td>$306.307.344</td></tr>
<tr><td>Estudios y Diseños técnicos</td><td>$367.386.195</td><td></td><td>$9.571.058</td><td>$357.815.137</td></tr>
<tr><td>Apoyo Logístico</td><td>$58.490.057</td><td></td><td></td><td>$58.490.057</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Recursos a Administrar	**$722.612.538**	**$9.571.058**	**$9.571.058**	**$722.612.538**

Trasladar desde el componente de estudios y diseños, el valor de $ 9.571.058, al componente de personal el cual quedará adicionando con los $ 9.571.058.

Justificación: Con ocasión de cumplirse la Modificación No.03 (ampliación del 11 de diciembre de 2022 hasta 11 de mayo de 2023), la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, quien viene adelantando la fase II del contrato Base Militar de Occidente, debido a que el contrato viene desarrollando actividades propias relacionadas con el trámite de sustracción, se han presentado situaciones que han influido considerablemente en la obtención de la resolución bajo los términos requeridos, con relación a las compensaciones ambientales impuestas por la autoridad –CORANTIOQUIA-, para llevar a cabo la construcción de la Base Militar de Occidente, tal como se indica en el acto administrativo 160-ACU2209-641 del 29 de septiembre de 2022 “Por el cual se decide una solicitud de sustracción definitiva de parte del Área del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Divisoria del Valle de Aburrá y el Río Cauca, localizada en los municipios de Medellín, Bello, Itagüí, Caldas, Amagá, La Estrella, Angelópolis, Heliconia, Ebéjico, San Jerónimo y San Pedro de los Milagros para la construcción del proyecto “Base Militar de Occidente” en el corregimiento de AltaVista, vereda Corazón El Morro, municipio de Medellín, departamento de Antioquia”, otorgado por CORANTIOQUIA.

Así las cosas, con el propósito de finalizar la exploración de los posibles escenarios de compensación ambiental, la supervisión considera viable, procedente y oportuno realizar la Modificación No. 04, contentiva en Ampliación No. 04 y Otrosí N°03 al contrato 4600092224 de 2021, sustentando en que los contratos estatales pueden ser modificados si la respectiva entidad considera que se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N°

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		4600092224 de 2021, la Modificación No. 04, consistente en la Ampliación N. 04 y Otrosí N. 03, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600095267 de 2022 **Supervisor Principal:** Edgar Antonio Cardona Gallego	Estudios y diseños de prefactibilidad para el reforzamiento estructural y adecuación del inmueble destinado como centro transitorio para la reclusión de sindicados de Medellín	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Mínima Cuantía y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 03 del contrato en referencia celebrado con Mega Buses de Colombia S.A.S de la siguiente manera: **Reanudación No. 01:** a partir del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Justificación:** Se requiere reanudar el contrato toda vez que la razón que motivó su suspensión fue superada, debido a que se cuenta con la aprobación y sello del plano correspondiente al levantamiento topográfico por parte de la Secretaría de gestión y control territorial, Subsecretaría de catastro, la cual fue recibida el 13 de abril de 2023 mediante radicado No. 202330127960. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600095267 de 2022**, la Modificación 03, consistente en la Reanudación N. 01, teniendo en cuenta los términos antes descritos.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600096418 de 2023 **Supervisor Principal:**	Prestación de servicios para apoyar la ejecución de los proyectos de la subsecretaría de espacio público.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Servicios profesionales y de apoyo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 01 del contrato en referencia celebrado con Fundación Pascual Bravo de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alba Isabel Pulgarín Rivera		**Adición No. 01:** Por la suma de mil novecientos millones de pesos M.L. ($1.900.000.000) incluido IVA. **Justificación:** De cara a la correcta ejecución de las actividades del contrato, se ha logrado identificar en los primeros 4 meses del año que la ejecución de eventos y actividades de ciudad, en el 2023, prevé un incremento considerable en actividades relacionadas con el control de la publicidad exterior visual y con el incremento de la actividad turística, lo que obliga a realizar una adición presupuestal que pueda mejorar la capacidad de acción de la subsecretaría más allá de lo planeado al inicio del contrato. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato N° **4600096418 de 2023**, la Modificación 01, consistente en la Adición No. 01 teniendo en cuenta los términos antes descritos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín
Versión 6		

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 027						Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia		Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	x
Fecha	9/05/2023	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia	Hora inicia	3:30 p.m.	Hora termina 5:30 p.m.		Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, los datos que contiene el presente listado podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co, **siendo la finalidad principal, el registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión. Si usted diligencia y/o firma este documento, está autorizando el tratamiento de sus datos personales en los términos antes indicados.

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Dependencia / Entidad	Teléfono Institucional	Correo Electrónico Institucional	Firma
1	1020145	Jose Gdo Acevedo O	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia		joseg.acevedo@medellin.gov.co	
2	43973521	INÉS MARCELA MOLINA C.	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	8647	ines.molina@medellin.gov.co	
3	15386990	Gustavo Lopera E.	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia		gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	60265232	Sonia Contreras C	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	6902	sonia.contreras@medellin.gov.co	Sonia C
5	43773352	Dora Rivera Escobar	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia		dora.rivera@medellin.gov.co	
6	[illegible]	Alberto Gonzales.	[illegible]	SSyC	70618/1018	[illegible]	
7	[illegible]	Isabel Pulgarín	Líder Programa	SSyC. EP.	7584	isabel.pulgarin@...	
8	1017169059	Ana María Aristizábal S.	Contratista	SSyC		anam.aristizabal@med	
9	71650507	Jorge Iván Zapata	Supervisor	SSyC	8537	jorgei.zapata@med	
10	21895601	Sandra Granado	P.U.	SSyC	8606	sandra.granado@med.	
11	1037638662	Vanessa García González	Contratista	SSyC	5256	vanessa.garcia@...	
12	[illegible]	Diana Cristina Co	Contratista	SSyC	6711	dianac.correa@	
13	[illegible]	Tatiana María Alvarez P	Contratista	SSyC	8806	tatiana.alvarez@medellin.	
14	1017188133	Diana Marcela Capera	Contratista	SSyC		diana.capera@medellin.gov.co	
15	71'602195	Edgar Cardona Gallego	Supervisor	SSyC.	1937	edgar.cardona@medellin.gov.	
16	[illegible]	Jose Eduardo Ferrer	Contratista	SSyC			
17	[illegible]	Mariana Jiménez B	[illegible]	SSyC	-	[illegible]@medellin.gov.co	
18	[illegible]	Julia Villegas Reinoso	Contratista	SSyC	9496	juliaa.villegas@medellin.gov	
19	[illegible]	Ma Janeth Ortiz Muñoz	Prof. U.	SSyC	9675	maria.ortiz@med.	
20	43917511	Milena Molina Villa	P.U.	SSyC	8667	sonia.molina@med...	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia